



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF.- CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO
No. 11001-31-10-022-2021-00780-00

Por reunir los requisitos de ley, SE ADMITE la presente demanda de CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO instaurada a través de apoderada judicial por DIANA CAROLINA TRIANA REY contra LUIS ALFREDO CORDOBA BASTO; por lo que se DISPONE:

- 1- A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el artículo 368 del Código General del Proceso.
- 2- Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término legal de veinte (20) días, para que ejerza su derecho a la defensa.
- 3- Dese estricto cumplimiento a lo estipulado en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., so pena de hacerse acreedor a la **sanción** descrita en la norma invocada.
- 4- Notifíquese por **medio electrónico** al Defensor de Familia y al delegado del Ministerio Público adscritos al juzgado para lo de su cargo.
- 5- Para efectos de decretar alimentos provisionales a favor del menor de edad, apórtese prueba siquiera sumaria de la capacidad económica actual del demandado y acredítese la necesidad de los mismos en el monto solicitado efectuando la relación de gastos mensuales y adjuntando las documentales (contrato de arrendamiento, recibos de servicios públicos, constancias, facturas de pago de medicamentos, administración, etc.) y facturas que reúnan los requisitos de ley.
- 6- Adiciónese el numeral 3 del escrito de medidas cautelares en el sentido de indicar cuáles ordenes preventivas solicita respecto del inmueble y vehículo relacionados.

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 7- Se reconoce personería a la Dra. Mayra Alejandra Duarte Rey, como apoderada de la parte demandante para que actúe en la forma y términos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized flourish at the beginning.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez